

Ambas administraciones trabajan para conservar el Palacio de los Enríquez y convento-almazara de San Jerónimo, de Baza

Queja número 19/3728

05 Febrero 2020

En esta Institución se ha recibido comunicación a través de la cual se expone la preocupación por le estado del Palacio de los Enríquez y el Convento de San Jerónimo-Almazara que estarían bajo una situación de abandono y su falta de respuestas de rehabilitación y conservación a pesar de varias iniciativas anunciadas.

Desde esta Institución de Defensor del Pueblo Andaluz, también Defensor del Menor de Andalucía, para proceder a la investigación del caso planteado nos dirigimos a la Delegación Territorial en materia de Cultura de Granada, así como al propio Ayuntamiento de Baza que remitieron sendos informes sobre las actuaciones que dicho inmueble y su entorno había generado en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Se relataba en los informes recibidos todas las detalladas actuaciones que se venían realizando en favor de las labores de conservación y tutela de este inmueble acordes con su calificación patrimonial.

A la vista de las informaciones recibidas, consideramos que la Delegación Territorial viene acometiendo de manera relacionada las medidas previstas para instar las actuaciones de protección que se definan en los correspondientes proyectos de intervención. Así mismo, los servicios municipales vienen interviniendo en el ámbito de sus competencias, expresando su pretensión de estudiar una transmisión de la titularidad de parte del conjunto de San Jerónimo bajo propiedad privada (convento), para facilitar la intervención de conservación sobre el mismo y disponer, en su caso, un destino o uso público acorde con las necesidad de la localidad. Dado que el informe pone de manifiesto la actuación de la Delegación Territorial en aplicar las vías ejecutivas y de impulso necesarias, consideramos que, en estos momentos, procede continuar con la ejecución de los proyectos que, en cada caso, se definan. Ello, desde luego, sin postergar las restantes medidas previstas por la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía que habrán de ser evaluadas por las autoridades culturales, con la colaboración de las instancias municipales.

Con esta información, hemos de entender que el asunto que motiva la queja se encuentra en vías de solución por lo que consideramos procedente dar por concluidas nuestras actuaciones en este asunto.

Si quiere presentar una queja o una consulta pinche en el siguiente enlace

[Presenta tu queja o consulta \(/el-defensor-a-un-clic-formulario\)](#)

o Comentarios

Escribir un comentario